

CLAVE: SEM003249  
FOLIO TRAMITE: 710.137

FECHA EXPEDICIÓN

08-noviembre-2022

NOMBRE: DE LA TORRE TORRE MARIANA NOEMI  
 UBICACION: SAN MARTIN  
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA  
 CALLE CRUCE 1: ANGEL "ZAPOTAN" ROMERO  
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
 SUPERFICIE: 6.00 HAMBURGUESAS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL FONDO 1.80 MTS  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

 ""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$ 2,436.00

			DÍAS DE TRABAJO		
LUNES	SI	DE	05:00:46 p	A:	12:00:46 a
MARTES	NO TRABAJA			VIERNES	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA			SABADO	SI
JUEVES	SI	DE	05:00:46 p	DOMINGO	SI

A: 12:00:46 a DE: 05:00:46 p A: 12:00:46 a  
 DE: 05:00:46 p A: 12:00:46 a  
 DE: 05:00:46 p A: 12:00:46 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

DE LA TORRE TORRE MARIANA NOEMI

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

AEROSOL

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Schnitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

ALE QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de fumigación y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.